

El imperio y la isla independiente. Segunda parte

La aplicación de la Enmienda Platt y el establecimiento de la Base Naval en Guantánamo como marco de las relaciones entre Cuba y Estados Unidos.

A finales de 1901 se inició el proceso electoral en el cual la candidatura de Tomás Estrada Palma alcanzó el triunfo sin oposición y contando con el apoyo del 47 por ciento del electorado. El Presidente electo en ausencia partió de Estados Unidos rumbo a Cuba el 17 de abril de 1902 y arribó tres días después. El cambio de poderes tuvo lugar el 20 de mayo de 1902 a las 12 del día. Ya se había constituido el Congreso de la República. Leonard Wood embarcó hacia su país en el acorazado "Brooklyn".

En 1902, poco antes de proclamarse la República, el gobierno norteamericano informó al recién electo Presidente de la Isla sobre los cuatro lugares seleccionados para establecer las estaciones navales ?Cienfuegos, Bahía Honda, Guantánamo y Nipe? previstas por la Enmienda Platt. También se consideró nada menos que el puerto de La Habana como "el lugar más ventajoso para la cuarta estación naval".

Desde un inicio, a pesar de su origen espurio, el gobierno de Cuba, en el cual participaban muchos de los que lucharon por la independencia, se opuso a la concesión de cuatro bases navales, pues consideraba que dos eran más que suficientes. La situación se volvió más tensa al endurecer el gobierno cubano sus posiciones y demandar la elaboración final del Tratado Permanente de Relaciones, con el fin de "determinar al mismo tiempo y no por partes, todos los particulares que fueron objeto de la Enmienda Platt y fijar el alcance de sus preceptos".

El presidente McKinley había muerto el 14 de septiembre de 1901 como consecuencia de los disparos que había recibido el día 6 de ese mes. Theodore Roosevelt había ascendido tanto en su carrera política que era ya Vicepresidente de Estados Unidos, por lo cual había asumido la presidencia tras los disparos mortales recibidos por su predecesor. A Roosevelt en ese momento no le resultaba conveniente precisar el alcance de la Enmienda Platt, para no demorar la instalación militar de la Base en Guantánamo, por lo que esta significaría en la defensa del Canal ?iniciado y después abandonado por Francia en el Istmo centroamericano?, que el gobierno voraz del imperio tenía proyectado concluir a cualquier costo. Tampoco le interesaba definir la situación legal de Isla de Pinos. Por ello, de manera abrupta disminuyó el número de las bases navales en discusión, retiró la sugerencia del puerto de La Habana y finalmente se acordó la concesión de dos bases: Guantánamo y Bahía Honda.

Con posterioridad, en cumplimiento del Artículo VII del apéndice constitucional impuesto a la Convención Constituyente, se firmó el Convenio por los Presidentes de Cuba y Estados Unidos el 16 y el 23 de febrero de 1903 respectivamente:

"Artículo I.- La República de Cuba arrienda por la presente a los Estados Unidos, por el tiempo que las necesitare y para el objeto de establecer en ellas estaciones carboneras o navales, las extensiones de tierra y agua situadas en la isla de Cuba que a continuación se describen:

"1. En Guantánamo..." Se hace una descripción completa de la bahía y el territorio adyacente.

"2. En Bahía Honda..." Se hace otra descripción similar.

En dicho Convenio se establece:

"Artículo III.- Si bien los Estados Unidos reconocen por su parte la continuación de la soberanía definitiva

de la República de Cuba sobre las extensiones de tierra y agua arriba descritas, la República de Cuba consiente, por su parte, que durante el período en que los Estados Unidos ocupen dichas áreas a tenor de las estipulaciones de este convenio, los Estados Unidos ejerzan jurisdicción y señorío completos sobre dichas áreas con derecho a adquirir para los fines públicos de los Estados Unidos cualquier terreno u otra propiedad situada en las mismas por compra o expropiación forzosa indemnizando a sus poseedores totalmente.”

El 28 de mayo de 1903 comenzaron los trabajos de medición para establecer los linderos de la estación naval en Guantánamo.

En el Convenio del 2 de julio de 1903 sobre el tema se aprobó el “Reglamento para el arrendamiento de las Estaciones Navales y Carboneras”:

“Artículo I.- Los Estados Unidos de América acuerdan y estipulan pagar a la República de Cuba la suma anual de 2 000 pesos en moneda de oro de los Estados Unidos durante el tiempo que estos ocuparen y usaren dichas áreas de terreno en virtud del mencionado Convenio.”

“Todos los terrenos de propiedad particular y otros bienes inmuebles comprendidos en dichas áreas serán adquiridos sin demora por la República de Cuba. Estados Unidos convienen en suministrar a la República de Cuba las cantidades necesarias para la compra de dichos terrenos y bienes de propiedad particular, y la República de Cuba aceptará dichas cantidades como pago adelantado a cuenta de la renta debida en virtud de dicho Convenio.”

El Convenio que reglamentaba ese arrendamiento, firmado en La Habana por los representantes de los Presidentes de Cuba y Estados Unidos, respectivamente, fue aprobado por el Senado de Cuba el 16 de julio de 1903, ratificado por el Presidente de Cuba un mes más tarde, el 16 de agosto, y por el Presidente de Estados Unidos el 2 de octubre, canjeándose las ratificaciones en Washington el 6 de octubre, fue publicado en la Gaceta de Cuba el 12 del mismo mes y año.

Con fecha 14 de diciembre de 1903 se hizo saber que cuatro días antes, el 10 de ese mes, se había dado posesión a Estados Unidos de las áreas de agua y tierra para el establecimiento de la estación naval en Guantánamo.

Para el gobierno y la Marina de Estados Unidos el traspaso de parte del territorio de la mayor de las Antillas era motivo de gran regocijo, y pretendió celebrarlo. En Guantánamo se reunieron con ese propósito buques de la Escuadra del Caribe y algunos acorazados de la Flota del Atlántico Norte.

El gobierno cubano designó al Jefe de Obras Públicas de Santiago de Cuba para hacer entrega de aquella parte del territorio sobre el cual teóricamente ejercía soberanía el 10 de diciembre de 1903, fecha escogida por Estados Unidos. Sería el único cubano que estaría presente en la ceremonia y sólo por un corto tiempo ya que, cumplida su misión, sin brindis ni apretones de mano, se retiró al vecino poblado de Caimanera.

El jefe de Obras Públicas se había trasladado al acorazado “Kearsage”, que era el buque insignia norteamericano, a bordo del cual se encontraba el contralmirante Barker. A las 12:00 horas se dispararon 21 cañonazos y con los acordes del Himno Nacional de Cuba se arrió la bandera cubana que estaba izada en dicha nave, e inmediatamente se izó en tierra, en el punto llamado Playa del Este, con el mismo número de salvas, la bandera de Estados Unidos, con lo cual quedó concluido el acto.

Según el reglamento del Convenio, Estados Unidos debía dedicar las tierras cedidas exclusivamente a usos públicos, no pudiendo establecer en ellas comercios o industrias de ningún tipo.

Se comprometían mutuamente, las autoridades de Estados Unidos en dichos territorios y las autoridades cubanas, a entregar los prófugos de la justicia por delitos o faltas sujetos a la jurisdicción de las leyes de cada parte, siempre que lo solicitaran las autoridades de la nación que los juzgara.

Los materiales importados en las áreas de dichas estaciones navales para el uso y consumo de las mismas estarían libres del pago de derechos arancelarios, o de cualquier otra clase, a la República de Cuba.

El arrendamiento de las referidas estaciones navales incluía el derecho a usar y ocupar las aguas adyacentes a dichas extensiones de tierra y agua, a mejorar y profundizar las entradas de las mismas y sus fondeaderos, y a cuanto más fuera necesario para los usos exclusivos a que estaban dedicadas.

Aunque Estados Unidos reconocía la continuación de la soberanía definitiva de Cuba sobre aquellas extensiones de agua y tierra, ejercería, con el consentimiento de Cuba, “jurisdicción y señorío completos” sobre dichas áreas mientras las ocuparan de acuerdo con las otras estipulaciones ya citadas.

En el llamado Tratado Permanente del 22 de mayo de 1903, celebrado entre los gobiernos de la República de Cuba y de Estados Unidos, se habían precisado las relaciones futuras entre ambos países: es decir, se aseguró lo que llamara Manuel Márquez Sterling “la coyunda insoportable de la Enmienda Platt”.

El Tratado Permanente suscrito por ambos países fue aprobado por el Senado de Estados Unidos el 22 de marzo de 1904 y por el Senado cubano el 8 de junio de ese año, y fueron canjeadas las ratificaciones en Washington el 1° de julio de 1904. Por eso, la Enmienda Platt es una enmienda a una ley norteamericana, un apéndice a la Constitución de Cuba de 1901 y un tratado permanente entre ambos países.

Las experiencias adquiridas con la Base Naval de Guantánamo sirvieron para aplicar en Panamá medidas iguales o peores con el Canal.

En el Congreso norteamericano el método de las enmiendas introducidas, cuando se discute una ley que por su contenido e importancia es de impostergable necesidad, suele aplicarse con frecuencia obligando a los legisladores a dejar a un lado o sacrificar criterios discrepantes. Tales enmiendas han mordido más de una vez la soberanía por la que lucha incansablemente nuestro pueblo.

En 1912 el Secretario de Estado de Cuba, Manuel Sanguily, negoció con la cancillería norteamericana un nuevo tratado por el que Estados Unidos renunciaba a sus derechos sobre Bahía Honda a cambio de una ampliación en los límites de la estación en Guantánamo.

En ese mismo año, cuando se produjo el alzamiento del Partido de los Independientes de Color, que el gobierno del presidente José Miguel Gómez ?del Partido Liberal? reprimió brutalmente, salieron de la Base Naval en Guantánamo tropas norteamericanas que ocuparon diferentes poblaciones de la antigua provincia de Oriente, cercanas a las ciudades de Guantánamo y de Santiago de Cuba, con el pretexto de “proteger vidas y haciendas de ciudadanos estadounidenses”.

En 1917, con motivo del levantamiento conocido por “La Chambelona” en Oriente, llevado a cabo por elementos del Partido Liberal que se opusieron al fraude electorero que llevó a la reelección al presidente Mario García Menocal, del Partido Conservador, destacamentos yanquis procedentes de la Base se dirigieron a diversos puntos de aquella provincia cubana, para lo cual utilizaron como pretexto “la protección del suministro de agua a la Base”.

Fidel Castro Ruz

15 de Agosto de 2007

Date:

15/08/2007

Source URL: <http://www.comandanteenjefe.net/fr/node/14068?height=600&width=600>